

Objeto de la subasta

Único lote: Vivienda en la planta piso cuarto, de un edificio sito en el número 14 de la calle Danús (hoy calle C'an Danús, 8), de esta ciudad. Mide aproximadamente 56,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al tomo 4.590, libro 337 de Palma, Sección I, folio 109, finca número 12.665.

Valorada en 48.080,97 euros (8.000.000 de pesetas).

Publiquense sendos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de las islas Baleares y tablón de anuncios de este Juzgado

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de anuncio y convocatoria de la subasta de que se trata, expido el presente.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez, Izquierdo del Fraile.—34.201.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadan, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar La Mayor.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento Hipotecario 111/1994 sobre a instancia de «Rumasa, Sociedad Anónima» contra «Pickman, Sociedad Anónima, Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3993000018011194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Suerte de tierra, procedentes del Cortijo llamado El Peral, en el término municipal de Salteras. Mide la superficie de catorce hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Se sitúa a todo lo largo del lindero norte de la finca matriz.

Sus linderos son los siguientes: Por el Norte con la llamada parcela número tres, de Doña María de los Santos Ramos Sainz, y con la número cuatro, de la misma señora en usufructo vitalicio y de sus hijos Don Juan Pablo, Don Manuel, Doña Mercedes y Don Alfonso Lazo Ramos, en nuda propiedad. Constituye este lindero una línea quebrada, compuesta por dos trazos rectos; el primero de estos trazos arranca de la Rivera de Huelva y tiene una longitud, según el título, de 418 metros, y en realidad, según nueva medición, de 426 metros; el segundo tramos tiene una longitud de 893 metros, según dicho título, y de 894,04 metros, conforme a dicha nueva medición, inclinándose ligeramente hacia el sur y formando un ángulo de 180 grados centígrados con el anterior y prolongándose desde el punto de unión con éste hasta la carretera de Badajoz.

Por el Este con la Rivera de Huelva en una línea de cuatro metros de longitud. Por el Oeste, con la carretera de Badajoz en una recta de 258,30 metros de longitud, por donde este suerte de tierra tiene su entrada.

Finalmente el lindero Sur, lo constituye una línea quebrada con la configuración siguiente: primer tramo, de 356,70 metros, en dirección aproximadamente Oeste-Este, que forma con la carretera de Badajoz un ángulo de 146,5 grados; segundo tramo, en dirección Suroeste—Norroeste, de 180,55 metros que forma con el anterior un ángulo de 146,5 grados, tercer tramo, de 65,15 metros de longitud formando un ángulo de 235,5 grados con el segundo; cuarto tramo de 188 metros de longitud, formando ángulo de 216,5 grados con el tercero; quinto tramos de 155,20 metros, formando ángulo de 160 grados con el anterior. A partir de este punto la suerte que se describe constituye un faja de terreno, de cuatro metros de anchura, hasta alcanzar el lindero Este, cerrando así el perímetro de la finca, si bien con un ligero ensanchamiento, por diez metros de fondo por diez metros de ancho, en uno de sus puntos».

Tipo de subasta: 2.161.317,66 euros.

Dado en Sanlúcar La Mayor, a 13 de junio de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—34.823.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Manuel Molina Pérez, hijo de Andrés y Luisa, nacido en Mataró (Barcelona) el día 5 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 25.318.876-Q, con domicilio en Marta Clariana, 5.º, 2.ª, Mataró (Barcelona), Valla Niza, kilómetro 2,64, Términa Bel, Málaga (domicilio de la madre de su hijo, Kaimou), está encartado en las diligencias preparatorias número 31/8/02 por un presunto delito de abandono de residencia.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura del citado Brigada, quien, cuando fuere habido, deberá ser constituido en prisión preventiva y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 11 de julio de 2002.—El Juez Togado.—34.332.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que:

Por haber sido decretada su libertad provisional (tras haber sido detenido por fuerzas del Cuerpo de la Policía Nacional de Málaga), queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Cabo TPP don Fall Abdoulaye Abdoulaye, hijo de Aliu y de Anta, nacido en Senegal, Dakar, el día 14 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 1.070.797, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/08/02, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 9 de julio de 2002.—El Comandante Auditor Juez Togado.—34.211.